Fecha: 03-11-2026 Hora: 09:27:43

SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000482

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección: **R.U.C.**

Teléfono: **Fax:** **Pedido:** 000124

Concepto: ADQUISICION DE MONTACARGA ELECTRICO CONTRABALANCEADO DE 2.5 TN SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS (Conv.Nro-4)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	MONTACARGA PARA 2.5 t		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantia:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:

Atentamente:

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CASAFRANCA ESCOBEDO JUAN BAUTISTA FIR 23915288 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2026 09:37:40-0500

Firma y Sello Del Proveedor

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien,
cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2026.

.....

Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:

Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
FORMATO N.° 02 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES
ADQUISICIÓN DE MONTACARGA ELÉCTRICO CONTRABALANCEADO DE 2.5 TONELADAS

Unidad Orgánica	Unidad de Servicios Generales
Meta	051-2026
Actividad operative	C0151-MANTENIMIENTO DE INFRAESTRCUTURA CONSTRUIDA
Denominación de la Adquisición	Montacarga eléctrico contrabalanceado de 2.5 t, con batería, cargador, accesorios y equipamiento adicional.

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene por finalidad optimizar las actividades logísticas, de mantenimiento y de soporte operativo en la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (UNADQTC), mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional para la manipulación, elevación, traslado y posicionamiento seguro de materiales, obras y bienes.

Con ello se busca reducir los riesgos asociados a la manipulación manual de cargas, garantizando condiciones óptimas de seguridad y salud en el trabajo para la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo).

2. ANTECEDENTES

Como parte del desarrollo de las Especificaciones Técnicas se efectuó una evaluación comparativa de tres alternativas comerciales de montacargas eléctricos contrabalanceados de 2.5 toneladas: Toyota 60-8FBN25 con elevación de 4,700 mm, Caterpillar EP25 con configuración de 80 V y elevación de 4,800 mm, y Hyundai 25BE-X con elevación de 4,800 mm. La presente EETT homologa parámetros funcionales comunes y verificables, evitando trasladar características exclusivas de un solo fabricante.

La formulación considera asimismo la necesidad de compatibilizar el equipo y su cargador con las condiciones reales de acceso, maniobra, piso, rampas y suministro eléctrico de la Universidad. Los valores que no se encuentran acreditados de manera homogénea en las tres fichas se solicitan como "indicar y acreditar", en lugar de fijar un valor que pudiera excluir injustificadamente una de las alternativas evaluadas.

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Adquirir un (01) montacarga eléctrico contrabalanceado de capacidad nominal no menor de 2,500 kg, adecuado para operación institucional, con batería recargable, cargador compatible, sistemas de seguridad, documentación técnica, capacitación, garantía y soporte posventa.

3.2 Objetivos específicos

- Garantizar capacidad de manipulación de cargas de hasta 2.5 t bajo las condiciones nominales declaradas por el fabricante.
- Disponer de una altura de elevación mínima de 4,700 mm con mástil de tres etapas/triplex.
- Asegurar compatibilidad dimensional y operativa con los ambientes, accesos, rampas y zonas de maniobra de la Universidad.
- Contar con un sistema de batería y cargador industrial seguro y compatible con la infraestructura eléctrica definida para el punto de carga.
- Asegurar operación segura mediante sistemas de presencia del operador, señalización, iluminación, alarma de retroceso y elementos de retención del operador o equivalentes funcionales.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El alcance comprende el suministro, transporte, descarga, entrega, armado o acondicionamiento final cuando corresponda, instalación del cargador, puesta en funcionamiento, pruebas operativas, capacitación, entrega de manuales y documentación técnica, garantía y soporte posventa del montacarga. El equipo deberá ser nuevo, sin uso, original de fábrica y corresponder a una línea con soporte técnico y disponibilidad de repuestos.

Ítem	Descripción	U/M	Cantidad
1	Montacarga eléctrico contrabalanceado de 2.5 t, con batería, cargador, accesorios y equipamiento adicional.	UND	01

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS HOMOLOGADAS DEL ESTUDIO DE MERCADO.

N.°	Característica	Requisito Mínimo / Especificación
1	Tipo de equipo	Montacargas eléctrico contrabalanceado, operador sentado, 4 ruedas o configuración equivalente de estabilidad para 2.5 t.
2	Condición	Nuevo, sin uso. Año de fabricación/modelo: indicar y acreditar.
3	Marca y modelo	Indicar. Evaluación por cumplimiento de características funcionales mínimas.
4	Capacidad nominal	≥ 2,500 kg a centro de carga de 500 mm.
5	Capacidad residual	Diagrama oficial del fabricante para mástil y configuración ofertados, indicando capacidad a 4,700 mm o mayor y centro de carga 500 mm. No se fija mínimo residual único.
6	Mástil	Triple / triplex / tres etapas, apto para altura requerida.
7	Altura máxima de elevación	≥ 4,700 mm.
8	Altura del mástil replegado	≤ 2,300 mm (salvo tolerancia validada).
9	Ancho total del equipo	≤ 1,200 mm.
10	Longitud total	Declarar.
11	Horquillas	Longitud ≥ 1,150 mm; regulables; con apoyacargas/respaldo de carga.
12	Desplazador lateral	Incluido, integrado o como aditamento aprobado por fabricante.
13	Radio de giro	≤ 2,240 mm
14	Velocidad de desplazamiento	≥ 14 km/h sin carga o equivalente.
15	Velocidad de elevación	Indicar con carga y sin carga. Acreditar con ficha oficial.
16	Pendiente superable	Indicar con carga y sin carga, condición/tiempo de ensayo. ≥ 15% con carga.
17	Dirección	Asistida hidráulica, electrohidráulica, eléctrica o equivalente.
18	Frenos	Hidráulicos de servicio; estacionamiento mecánico.
19	Neumáticos	Sólidos, semisólidos o superelásticos/goma industrial de alto tránsito.
20	Neumático delantero	23 × 9-10 (o equivalente).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
V°B°
CUSCO - PERU

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

21	Neumático posterior	18 × 7-8 (o equivalente).
22	Despeje al suelo m1 (bajo mástil/base)	≥ 130 mm; elevar solo con sustento de ruta.
23	Despeje al suelo m2 (centro batalla)	Declarar; ≥ 145 mm recomendado.
24	Distancia entre ejes	1,620 mm ≤x≤1,630 mm.
25	Batería / tecnología	Ion de litio
26	Voltaje batería / sistema	aprox. 50–80 V.
27	Capacidad batería	Declarar Ah y/o kWh.
28	Cargador incluido	Sí; 100% compatible con batería.
29	Alimentación del cargador	Declarar V/fases/Hz/kW/A y protecciones.
30	Motor/control	Tracción y elevación eléctricas, control AC o equivalente.
31	Panel de información	Pantalla/indicador con estado de batería y horómetro como mínimo.
32	Seguridad del operador	Sensor de presencia; cinturón; protector superior; apoyacargas; bocina; alarma retroceso; freno estacionamiento; señalización luminosa.
33	Iluminación	Luces de trabajo delanteras y señalización posterior; baliza/circulina. LED o equivalente.
34	Ergonomía	Asiento con suspensión o equivalente; columna de dirección regulable; acceso seguro.
35	Garantía comercial	≥ 12 meses; condiciones claras.
36	Capacitación de operadores	Obligatoria teórico-práctica.
37	Servicio/repuestos en Perú	Acreditar soporte y repuestos en Perú.
38	Fuente principal / estado de verificación	Ficha/catálogo oficial del modelo ofertado.
Herramienta y mantenimiento		
1	Caja de herramientas	01 caja metálica o de polímero industrial de alta resistencia, con cierre y compartimientos.
2	Juego de llaves mixtas	01 juego métrico, mínimo 12 unidades, rango referencial 8–24 mm o superior.
3	Juego de dados	01 juego métrico, mínimo 12 dados, con carraca y extensiones; encastre 1/2".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE – COMISIÓN ORGANIZADORA – VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE – JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES – CUSCO – PERÚ

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

4	Juego de destornilladores	Mínimo 06 unidades: 03 planos y 03 Phillips/estrella, de diferentes medidas.
5	Juego de alicates	Mínimo 03 unidades: universal/mecánico, corte diagonal y presión.
6	Llaves hexagonales	01 juego de llaves Allen métricas, mínimo 8 unidades.
7	Llaves Torx	01 juego, cuando sean requeridas por el modelo ofertado.
8	Torquímetro	01 unidad, rango apropiado para mantenimiento general; con certificado de calibración vigente o trazabilidad metrológica.
9	Multímetro digital	01 unidad, Seguridad y Protección ExtremaResistencia a transitorios: Diseñado para soportar de forma segura picos de alta tensión de 6,000 V (en modelos de 600V) o hasta 8,000 V (en modelos de 1000V).Fusibles cerámicos de alta capacidad (HRC): Contienen arena de silicio que extingue instantáneamente el arco eléctrico en cortocircuitos, evitando que el equipo explote.Varistores de Óxido Metálico (MOV): Absorben y desvían el exceso de energía lejos del circuito de medición y de tus manos.Doble aislamiento y blindaje: Carcasas gruesas y pesadas con amplias distancias de separación física en sus pistas internas.Cables y Puntas de Prueba SegurasExposición metálica mínima: Puntas reducidas a un máximo de 4 mm expuestos para evitar cortocircuitos accidentales en barras o terminales vivos.Barreras dactilares: Topes plásticos elevados en los mangos para que los dedos nunca se deslicen hacia el metal.Aislamiento de silicona bicolor: Cables flexibles que muestran un color interno de advertencia cuando se desgastan o se cortan. Capacidades de Medición ProfesionalTrue RMS: Indispensable para medir con precisión ondas distorsionadas generadas por variadores de frecuencia, inversores y alternadores.Alta impedancia de entrada: Mínimo de 10 MΩ para no alterar el comportamiento ni los voltajes del circuito que se está diagnosticando.Alertas por mala inserción: Alarmas sonoras que avisan si los cables están en la bornera de corriente mientras el selector busca medir voltaje.
10	Engrasador manual	01 pistola/engrasador manual, capacidad mínima referencial 400–500 g, con manguera flexible y boquilla compatible con los puntos de engrase.
11	Grasa multipropósito	Mínimo 2 kg, compatible con los puntos de lubricación establecidos por el fabricante; indicar tipo, grado NLGI y aplicación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
V°B°
CUSCO - PERU

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

12	Lubricantes adicionales	Los requeridos para puesta en servicio y primer mantenimiento programado, conforme al manual del fabricante.
13	Calzos de rueda	Mínimo 02 unidades, industriales, antideslizantes y dimensionados para el peso del montacargas.
14	Gata / elemento de elevación	Cuando el fabricante contemple su uso: capacidad compatible con el peso por eje y procedimiento OEM; no menor de 5 t salvo sustento técnico.
15	Soportes de seguridad	Cuando el procedimiento OEM requiera elevar el equipo: caballetes/soportes certificados de capacidad adecuada.
16	repuestos de neumativos	01 Kit de neumaticos delanteros y posteriores
17	Kit básico de mantenimiento	Consumibles y elementos necesarios para las operaciones preventivas iniciales; el postor deberá detallar contenido y cantidades.
Seguridad		
1	Asiento	Ergonómico, regulable y con sistema de suspensión.
2	Cinturón de seguridad	Obligatorio, integrado al asiento/sistema de retención del operador.
3	Sensor de presencia	Sistema de presencia del operador/interlock o tecnología equivalente del fabricante.
4	Freno de estacionamiento	Obligatorio, manual, eléctrico/electromagnético o automático según diseño OEM.
5	Alarma de retroceso	Acústica, de uso industrial.
6	Bocina/claxon	Obligatoria.
7	Circulina/baliza	LED, color ámbar, instalada en zona visible.
8	Luces de trabajo delanteras	LED, mínimo 02 unidades o configuración equivalente OEM.
9	Luces posteriores	LED o sistema equivalente para circulación/operación segura.
10	Luz de seguridad Blue Spot / Red Zone	Incluir cuando sea técnicamente compatible, para advertencia de aproximación o zona de seguridad.
11	Espejos	Retrovisores y/o panorámico según diseño y visibilidad del equipo.
12	Pantalla de información	Indicador de estado de batería, horas de operación y advertencias/fallas.
13	Extintor	01 unidad adecuada al análisis de riesgo del equipo y entorno, con soporte instalado.
14	Triángulos/conos de seguridad	Mínimo 02 elementos para señalización y delimitación temporal.
15	Chalecos reflectivos	02 unidades de alta visibilidad.
16	Casco de seguridad	02 unidades, cuando la evaluación de riesgos del área lo requiera.
17	Guantes de trabajo	02 pares como mínimo, apropiados para inspección/mantenimiento.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO - COMISIÓN ORGANIZADORA - VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO - JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - V°B° - CUSCO - PERU -

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

18	Protección ocular	02 lentes de seguridad.
19	Botiquín	01 botiquín básico conforme a los requerimientos de SST de la Entidad.
20	Señalización del equipo	Señales permanentes de capacidad, advertencia, puntos de atrapamiento, batería/carga y demás exigidas por el fabricante.
21	Placa de capacidad	Original del fabricante, permanentemente instalada y legible.
22	Diagrama de capacidad residual	Obligatorio para la configuración de mástil, accesorios y altura ofertada.
Accesorios de circulación y manipulación		
1	Desplazador lateral	Side shift integrado, cuando corresponda al requerimiento funcional.
2	Horquillas	Par industrial compatible con la capacidad del equipo; longitud mínima según EETT principal y carga institucional.
3	Respaldo de carga	Load backrest o dispositivo equivalente, cuando corresponda.
4	Neumáticos	Industriales y adecuados al tipo de piso; declarar medida completa, tipo y aro delantero/posterior.
5	Rampas metálicas	04 unidades, conforme a las EETT específicas para superar umbral existente de 500 mm de ancho × 200 mm de altura.
6	Configuración de rampas	02 de subida + 02 de bajada; longitud mínima referencial 1,400 mm; ancho útil mínimo 300 mm; altura 200 mm; pendiente aprox. 14.29%.
7	Capacidad estructural de rampas	Dimensionadas para las cargas reales por rueda/eje a máxima carga autorizada; memoria de cálculo estructural obligatoria.
8	Canastilla/plataforma de personal	Conforme a la EETT específica; uso condicionado a compatibilidad/autorización con el montacargas suministrado y requisitos de seguridad aplicables.
Plan de mantenimiento preventivo		
1	Plan de mantenimiento preventivo	Obligatorio, detallado como mínimo hasta 2,000 horas de operación.
2	Tabla de lubricación	Indicar componente, punto de engrase, lubricante/grasa, cantidad cuando corresponda y frecuencia.
3	Programa de inspección diaria	Checklist preoperacional de batería, cargador, frenos, dirección, neumáticos, horquillas, mástil, cadenas, sistemas hidráulicos y dispositivos de seguridad.
4	Servicio técnico	El proveedor deberá acreditar capacidad de atención técnica en Perú.
5	Repuestos	Declarar disponibilidad de repuestos y consumibles e identificar canal de atención.

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

6	Primera asistencia técnica gratuita	Incluir puesta en servicio y revisión inicial conforme al programa del fabricante.
7	Garantía del equipo	Mínimo 12 meses; indicar límite de horas cuando corresponda, cobertura y exclusiones.
8	Garantía batería/cargador	Declarar separadamente plazo, condiciones, capacidad garantizada y exclusiones.
Capacitación		
1	Capacitación de operadores	Obligatoria, teórico-práctica, para el personal designado por la Entidad.
2	Capacitación de mantenimiento	Obligatoria para personal técnico/mecánico, diferenciada de la capacitación de operadores.
3	Contenido mínimo para operadores	Inspección preoperacional, controles, placa de capacidad, estabilidad, centro de carga, capacidad residual, circulación, rampas/pendientes, estacionamiento, carga/descarga, batería, carga eléctrica, emergencias, prohibiciones y seguridad de peatones.
4	Contenido mínimo para mantenimiento	PM, inspección, lubricación, neumáticos, frenos, dirección, mástil, cadenas, sistema hidráulico, batería, cargador, códigos de falla y bloqueo/seguridad, uso del Multímetro digital.
5	Duración	El proveedor propondrá una duración suficiente para cubrir teoría, práctica y evaluación, y deberá indicarla en su oferta, el cual no sera minimo a 10 horas.
6	Evaluación	Teórica y práctica, con registro de participantes y resultados.
7	Constancia/certificado	Entrega de certificado o constancia de capacitación a participantes aprobados.
8	Instructor	Personal competente y acreditado por fabricante, representante, distribuidor o entidad especializada según corresponda, el personal deberá cumplir con el siguiente perfil: técnico especialista en montacargas eléctricos.
Manuales y documentación		
1	Manual de operación	En español, físico y digital.
2	Manual de mantenimiento	En español, físico y digital.
3	Manual/listado de repuestos	Físico y/o digital, con identificación de partes o sistema equivalente de consulta.
4	Manual de batería	Obligatorio; incluir seguridad, carga, almacenamiento, inspección y mantenimiento.
5	Manual del cargador	Obligatorio; incluir instalación eléctrica requerida, operación, fallas y seguridad.
6	Ficha técnica oficial	Del fabricante y correspondiente exactamente al modelo/configuración suministrada.
7	Plano dimensional	Con dimensiones generales, radio de giro, altura de mástil, altura de techo protector y despejes al suelo m1/m2.
8	Diagrama de carga	Original/oficial para mástil y accesorios suministrados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO - COMISIÓN ORGANIZADORA - VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO - JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - V°B° - CUSCO - PERU -

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

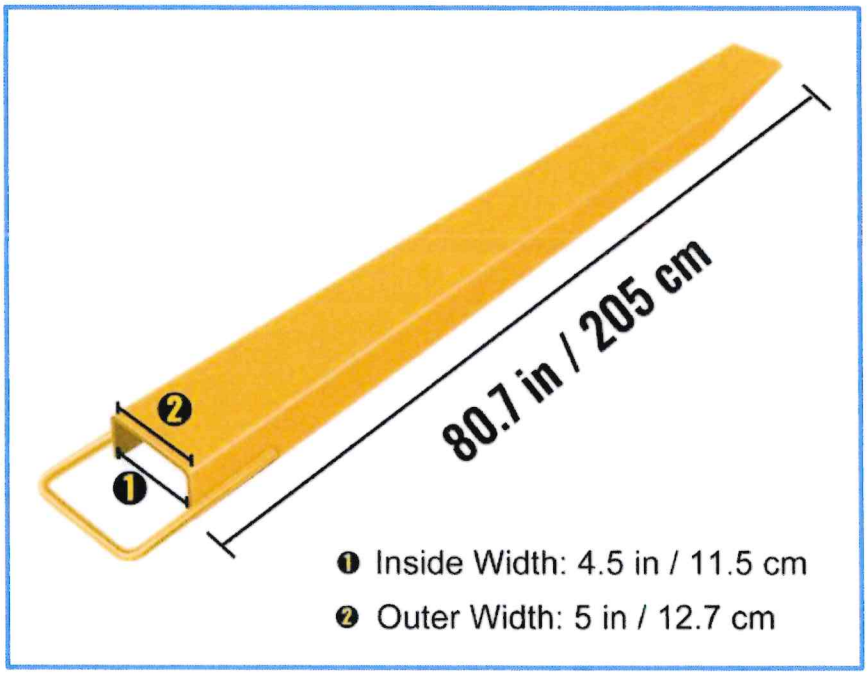
9	Lista de lubricantes	Tipo, especificación, grado, aplicación y equivalencias permitidas por el fabricante.
10	Lista de consumibles	Filtros, grasas, lubricantes, ruedas/neumáticos, elementos de desgaste y demás consumibles.
11	Certificados	Los correspondientes al equipo, batería, cargador y accesorios cuando resulten aplicables.
12	Documentación de garantía	Condiciones, procedimiento de atención, contacto de servicio técnico y tiempos de respuesta declarados.
13	Checklist de entrega	Inspección conjunta durante recepción y puesta en servicio.
14	Bitácora	Para el registro detallado y organizado, historial operativo de del montacarga
15	Compatibilidad integral	Todos los accesorios, herramientas, equipos de seguridad, cargador, batería, elementos de mantenimiento y documentación deberán ser nuevos, sin uso y compatibles con la marca, modelo y configuración ofertados.
16	Entrega operativa	La entrega deberá comprender el montacargas totalmente operativo y todos los elementos indispensables incluidos en estas EETT.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO – COMISIÓN ORGANIZADORA – VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO – JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES – V°B° – CUSCO - PERU -

4.2 EQUIPAMIENTO ADICIONAL

a) EXTENCIONES DE ORQUILLA



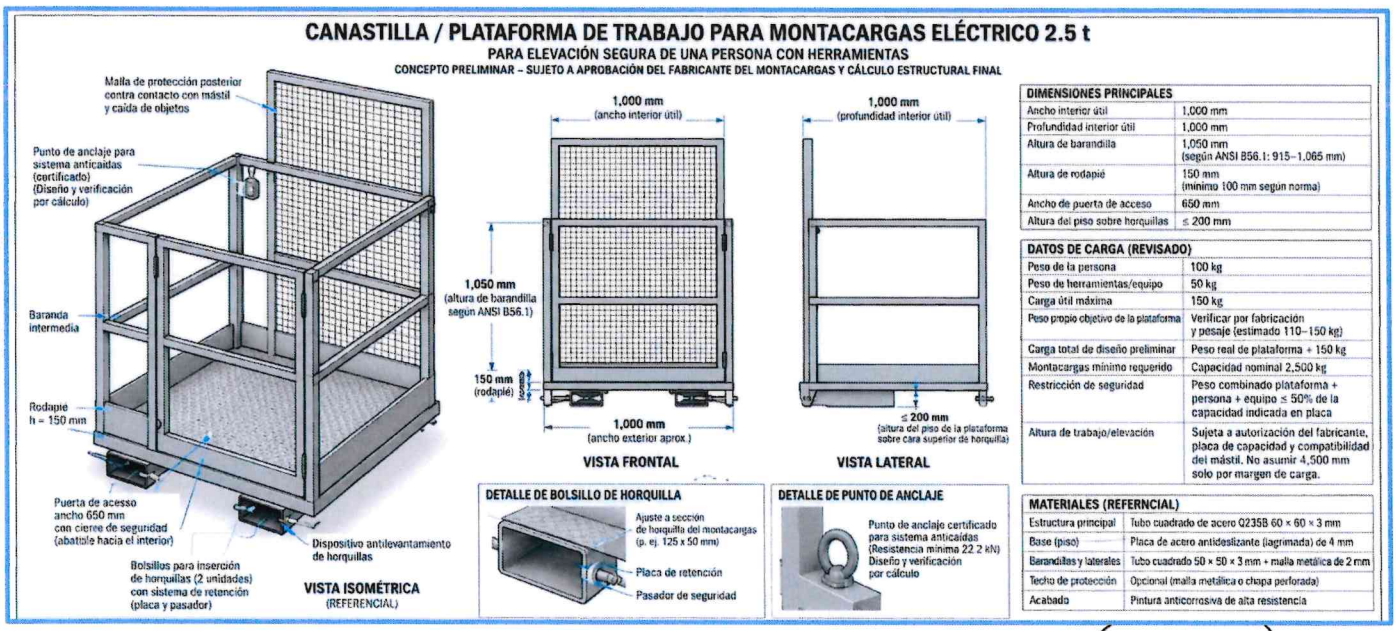
Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

Imagen referencial.

b) CANASTILLA



Imagen referencial.



Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

EQUIPAMIENTO ADICIONAL: CANASTILLA / PLATAFORMA DE TRABAJO PARA ELEVACIÓN DE PERSONAL

El diseño, fabricación, suministro, instalación, inspección, ensayo y utilización de la plataforma deberá cumplir la legislación peruana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las normas técnicas aplicables al equipo. Cuando no exista una Norma Técnica Peruana que establezca específicamente todos los requisitos constructivos de una plataforma de personal soportada por horquillas, se utilizarán complementariamente normas técnicas internacionales reconocidas, sin contravenir la legislación nacional ni las instrucciones del fabricante del montacargas.

Cantidad: 01 unidad.

Finalidad: Plataforma de trabajo destinada a permitir la elevación controlada de una (01) persona, de hasta 100 kg, conjuntamente con herramientas, instrumentos y/o equipos de hasta 50 kg, mediante el montacargas eléctrico contrabalanceado de capacidad nominal mínima de 2,500 kg.

La plataforma deberá ser específicamente diseñada, fabricada, ensayada e instalada para su utilización con el montacargas ofertado. Su compatibilidad deberá acreditarse considerando capacidad nominal y residual, centro de carga, geometría de horquillas y portahorquillas, altura de elevación, sistema de retención, estabilidad y disposiciones del fabricante del montacargas.

1. Características técnicas mínimas

ANSI/ITSDF B56.1 establece, entre otros requisitos, piso antideslizante, al menos 450 × 450 mm por ocupante, protección contra partes móviles y protección contra caídas para plataformas elevables sobre 1,200 mm; la barandilla debe estar entre 915 y 1,065 mm e incluir baranda intermedia.

2. Condición de carga y compatibilidad

Para un montacargas de capacidad nominal:

$$Q_N = 2{,}500\ kg$$

el peso combinado de plataforma, ocupante y carga no deberá superar el 50 % de la capacidad indicada en la placa del montacargas, conforme a ANSI/ITSDF B56.1:

$$Q_{50\%} = 2{,}500(0.50) = 1{,}250\ kg$$

Para el diseño preliminar:

$$W_P \approx 155\ kg$$
$$W_U = 100 + 50 = 150\ kg$$
$$W_T = 155 + 150 = \boxed{305\ kg}$$

y:

$$305 < 1{,}250\ kg$$

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

Por tanto, la carga preliminar representa:

$$\frac{305}{1{,}250} \times 100 = \boxed{24.4\%}$$

del límite de 1,250 kg.

Esta relación no deberá denominarse "factor de seguridad estructural". La resistencia de perfiles, soldaduras, uniones, pasadores y dispositivos de fijación deberá demostrarse independientemente mediante memoria de cálculo.

3. Diseño estructural

El proveedor deberá presentar una memoria de cálculo estructural de la canastilla, suscrita por profesional competente, que como mínimo comprenda:

- Cargas permanentes y carga útil;
- Flexión, cortante y deformación del bastidor;
- Estabilidad y distribución de cargas;
- Verificación de perfiles;
- Uniones soldadas;
- Bolsillos de horquillas;
- Pasadores, seguros y dispositivos de retención;
- Barandillas y puerta;
- Punto de anclaje del sistema anticaídas, cuando corresponda;
- Identificación de materiales y propiedades mecánicas;
- Planos de fabricación y soldadura;
- Compatibilidad dimensional con las horquillas y portahorquillas del montacargas ofertado.

Las barandillas y protección de la abertura de acceso deberán resistir la carga horizontal concentrada prevista por ANSI/ITSDF B56.1; la norma específica 890 N sin deformación permanente.

4. Sistema de fijación al montacargas

La plataforma no deberá quedar asegurada únicamente por gravedad, fricción o apoyo sobre las horquillas.

Deberá contar con:

a) Bolsillos para inserción de las horquillas;
b) Sistema que impida desplazamiento longitudinal;
c) Sistema que mantenga la plataforma centrada lateralmente;
d) Retención mecánica positiva al portahorquillas y/o horquillas;
e) Mecanismo que impida el levantamiento o desacople accidental de las horquillas;
f) Retención secundaria certificada cuando forme parte del diseño.

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

ANSI/ITSDF B56.1 exige precisamente fijación segura de la plataforma al carro u horquillas y medidas para impedir el giro/levantamiento no deseado del conjunto.

5. Protección contra caídas

La plataforma deberá incorporar protección colectiva mediante barandillas y, cuando la evaluación de riesgos y la configuración de trabajo lo requieran, un sistema personal de protección contra caídas compatible con la plataforma.

Cuando se incorpore punto de anclaje, este deberá estar diseñado, calculado, identificado y certificado para la aplicación correspondiente. No deberá soldarse simplemente una argolla sin cálculo de la unión, material base y trayectoria de carga.

El sistema de protección personal deberá incluir, según evaluación de riesgo, arnés de cuerpo completo y elemento de conexión compatible con el sistema de anclaje.

6. Altura de utilización

La plataforma se diseñará para una altura objetivo de trabajo de hasta 4,500 mm, siempre que el montacargas ofertado disponga de mástil y capacidad residual compatibles.

La aceptación de dicha altura estará condicionada a:

- Capacidad residual del equipo + centro de carga + diagrama de cargas + geometría de plataforma + sistema de fijación + estabilidad + instrucciones/autorización del fabricante.
- No deberá considerarse automáticamente aprobada la altura de 4,500 mm únicamente porque la carga total de aproximadamente 305 kg sea inferior al 50 % de la capacidad nominal.

7. Marco normativo aplicable

Norma / disposición	Aplicación
Ley N.° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Marco obligatorio peruano de prevención de riesgos laborales
D.S. N.° 005-2012-TR y modificatorias	Reglamento de la Ley N.° 29783
Normas Técnicas Peruanas vigentes que resulten aplicables	Estructuras, soldadura, EPP y demás componentes, según corresponda

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

	ANSI/ITSDF B56.1 – Safety Standard for Low Lift and High Lift Trucks	Diseño y utilización de plataforma para elevación de personal con montacargas
	Normativa de protección contra caídas aplicable al sistema seleccionado	Arnés, conectores y puntos de anclaje
	Normas del fabricante del montacargas	Compatibilidad del implemento, capacidad residual y condiciones de operación

Nota: La Ley 29783 y su Reglamento sí son marco nacional verificable; ANSI/ITSDF B56.1 proporciona los requisitos técnicos específicos de esta clase de plataforma.

8. Pruebas, inspección y recepción

Antes de su puesta en servicio deberá realizarse como mínimo:

a) inspección dimensional;
b) verificación de materiales;
c) inspección de soldaduras conforme al procedimiento especificado;
d) verificación del sistema de fijación;
e) comprobación funcional de puerta y seguros;
f) verificación de barandillas y rodapié;
g) comprobación del sistema anticaídas;
h) pesaje real de la plataforma;
i) prueba funcional sin ocupante;
j) prueba de carga conforme al procedimiento técnico aprobado;
k) prueba del conjunto montacargas–plataforma;
l) emisión de protocolo de pruebas y acta de conformidad.

La prueba deberá realizarse inicialmente a baja altura y sin una persona dentro de la plataforma.

9. Placa de identificación obligatoria

La plataforma deberá llevar una placa metálica permanente, legible y resistente, indicando como mínimo:

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

PLATAFORMA DE TRABAJO PARA MONTACARGAS

Capacidad útil máxima: 150 kg
Ocupación máxima: 1 persona
Persona: hasta 100 kg
Herramientas/equipos: hasta 50 kg
Peso propio: ___ kg (peso real después de fabricación)
Capacidad nominal mínima del montacargas compatible: 2,500 kg, sujeto a placa/diagrama de capacidad y aprobación de compatibilidad
N.° de serie: _____
Año de fabricación: _____
Fabricante: _____

PROHIBIDO UTILIZAR SIN SISTEMA DE RETENCIÓN MECÁNICA
PROHIBIDO EXCEDER LA CARGA ÚTIL INDICADA

ANSI exige que la plataforma identifique de manera visible la carga máxima, el peso de la plataforma vacía y la capacidad mínima del montacargas compatible.

10. Documentación que deberá entregar el proveedor

Para las EETT de la UNADQTC añadiría como requisito obligatorio: plano general y de fabricación; memoria de cálculo estructural; memoria de soldaduras/uniones; ficha de materiales; procedimiento de fabricación; certificado de inspección; protocolo de prueba de carga; certificado/pesaje del peso propio; manual de instalación, operación, inspección y mantenimiento; matriz IPERC o documentación de seguridad aplicable al uso; documentación del sistema anticaídas; y documento de compatibilidad con el montacargas ofertado.

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

c) RAMPAS

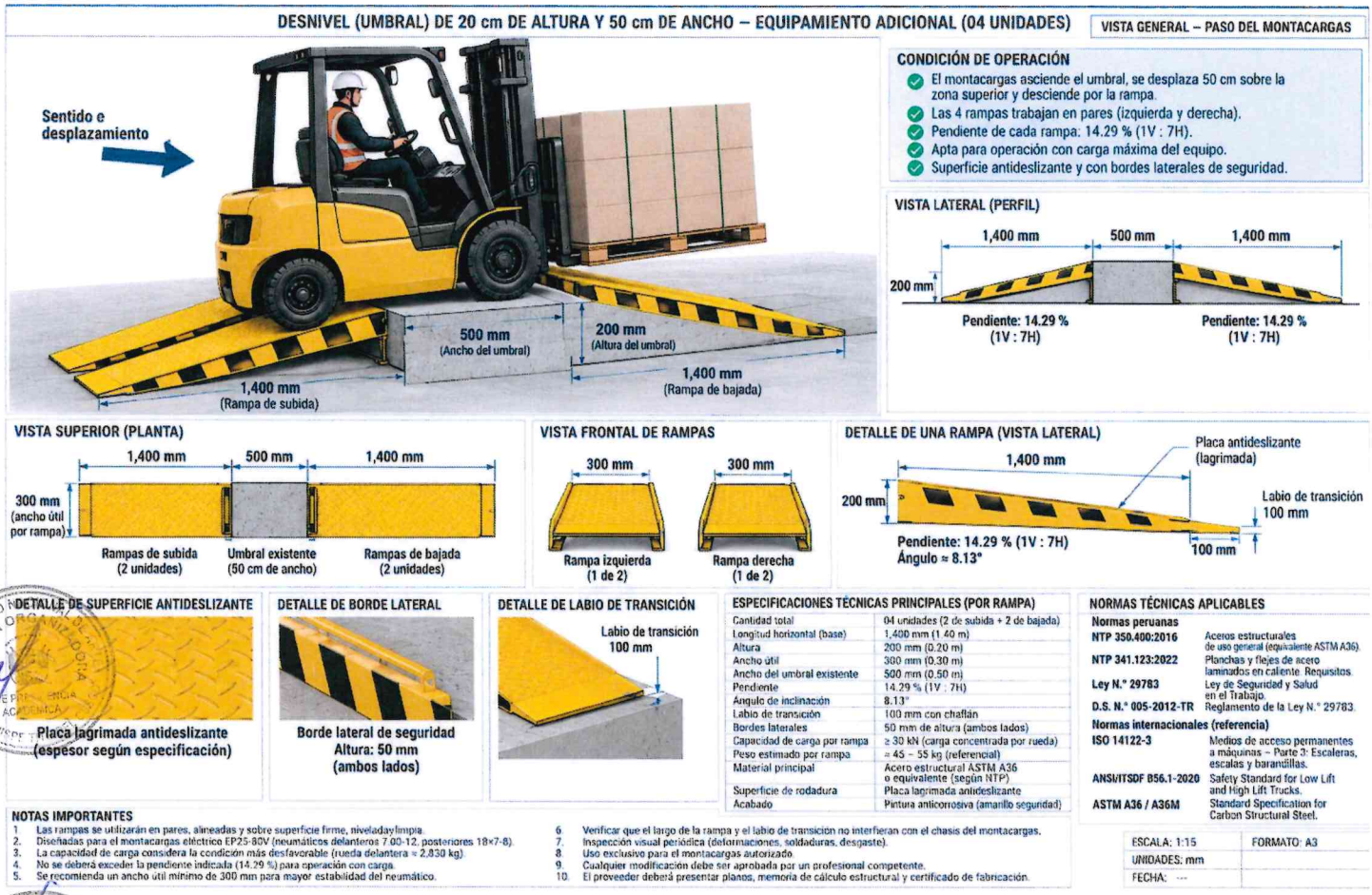


Imagen referencial.

EQUIPAMIENTO ADICIONAL – 04 RAMPAS METÁLICAS PARA SUPERACIÓN DE UMBRAL

Se suministrarán cuatro (04) rampas metálicas estructurales destinadas al desplazamiento del montacargas eléctrico contrabalanceado de capacidad nominal mínima de 2,500 kg sobre un umbral rectangular existente de aproximadamente **500 mm de ancho × 200 mm de altura**.

Las 4 rampas de aproximadamente **1,400 × 300 × 200 mm**, instaladas 2 de subida + 2 de bajada alrededor del umbral de **500 × 200 mm**, pendiente **14.29 %** y capacidad estructural mínima **30 kN de carga concentrada por rampa**.

Las rampas se instalarán formando dos líneas de rodadura, correspondiendo **dos rampas al acceso y dos rampas a la salida del umbral**.

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

Cada rampa tendrá una longitud horizontal mínima de **1,400 mm**, para obtener una pendiente máxima aproximada de **14.29 %**, compatible con el límite de pendiente con carga considerado para el montacargas de referencia.

El ancho útil de cada rampa será **no menor de 300 mm**, salvo que el fabricante sustente mediante cálculo y geometría de los neumáticos una dimensión diferente que proporcione igual o mayor nivel de seguridad.

Cada rampa deberá diseñarse estructuralmente para soportar una **carga concentrada de servicio no menor de 30 kN**, aplicada en la posición más desfavorable de la superficie de rodadura, incorporando los factores de impacto, mayoración y seguridad establecidos por las normas de diseño aplicables.

La superficie deberá ser antideslizante y contar con dispositivos que impidan el desplazamiento de la rampa durante el paso del montacargas. La transición piso–rampa y rampa–umbral deberá diseñarse evitando escalones o interferencias con los neumáticos y con el despeje inferior del equipo.

Material

Mantendríal **acero estructural ASTM A36 o equivalente técnicamente acreditado**, pero el espesor de la placa superior, perfiles longitudinales, travesaños y soldaduras **no debe definirse todavía solo por estimación**.

El proveedor/fabricante deberá calcularlos para:

$$P_d \geq 30\ kN/\text{rampa}$$

incluyendo carga concentrada de rueda, impacto dinámico, flexión local de la placa, flexión global, cortante, pandeo, soldaduras, apoyos y deformación admisible.

Nota Aclaratoria: La construcción de rampas está sujeto a las dimensiones finales del montacargas que el postor ganador entregara, considerando las 4 rampas y adicionalmente otras de acuerdo a las dimensiones del montacargas.

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

d) INSTALACIONES ELÉCTRICAS

PRESUPUESTO ALIMENTADOR CARGADOR ELECTRICO

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
1	OBRA ELECRICA		
1.1.	Instalación de cable eléctrico NH-80 de 10mm2 750 V (incluye materiales) de colores	mts	24
1.2.	Instalación de cable eléctrico NH-80 de 10mm2 750 V (incluye materiales) verde amarillo	mts	8
1.3.	Instalación Termomagnético de caja moldeada de 60 A de 220 V (Incluye materiales)	unidad	1
1.4.	Instalación Terminales de ojal para 10mm2 (Incluye materiales)	unidad	4
1.5.	instalación de caja porta toma corriente industrial (Incluye materiales)	unidad	1
1.6.	Instalación de toma corriente industrial de220 V tetrapolar (Incluye materiales)	undad	1
1.7.	Instalación de tablero sub Distribución 750 V (Incluye materiales)	global	1
1.8.	Instalación de Puesta a tierra 5 ohmios (Incluye materiales)	global	1
1.9.	pruebas y protocolos	global	1

Nota aclaratoria: las instalaciones eléctricas beberán ser realizadas por el postor ganador por tratarse de una instalación de especialidad y exclusivamente para el montacarga.

4.3 CONDICIONES DE OPERACIÓN

El montacarga deberá ser apto para trabajo en los ambientes definidos por la Entidad. Previamente a la recepción definitiva se verificará su compatibilidad con anchos y alturas de acceso, radios de maniobra, rampas, pendientes, resistencia y condición superficial de pisos, zonas de estacionamiento y área de recarga. El proveedor deberá declarar las limitaciones ambientales y operativas del equipo.

4.4 SISTEMA DE RECARGA E INSTALACIÓN

El suministro incluirá el cargador compatible con la batería ofertada. El proveedor deberá entregar, antes de la puesta en servicio, la ficha eléctrica del cargador indicando tensión de entrada, número de fases, frecuencia, potencia máxima, corriente nominal/máxima, factor de potencia cuando corresponda, protecciones recomendadas, sección de conductores recomendada, sistema de puesta a tierra, conector y condiciones de ventilación/temperatura. La instalación del punto de carga deberá corresponder a la infraestructura real verificada por la Entidad; no se deberán fijar metrados definitivos sin verificación de campo.

4.5 NORMAS TÉCNICAS Y SEGURIDAD

El equipo deberá cumplir las normas de seguridad aplicables a montacargas industriales energizados declaradas por el fabricante y la normativa peruana vigente que corresponda a seguridad y salud en el trabajo e instalaciones eléctricas. Cuando el fabricante declare cumplimiento con ANSI/ITSDF B56.1, NFPA 505 u otra norma equivalente, deberá acreditarlo documentalmente. La fuente de energía, cargador y aditamentos deberán ser originales o estar aprobados por el fabricante del equipo.

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

4.6 EMBALAJE, TRANSPORTE, ENTREGA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El proveedor será responsable del transporte, seguros, descarga y entrega del equipo en el lugar indicado por la Entidad, sin daños ni faltantes. La puesta en funcionamiento incluirá inspección preoperacional, verificación de niveles y conexiones, prueba de desplazamiento, dirección, frenos, elevación, descenso, inclinación, desplazador lateral, alarmas, luces, panel, batería y cargador.

4.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación y modalidad aplicable serán definidos por el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad conforme al expediente de contratación.

4.8 DISPONIBILIDAD DE SERVICIO TÉCNICO Y REPUESTOS

El proveedor deberá acreditar capacidad de atención posventa en el Perú, directamente o mediante representante/distribuidor autorizado, y declarar disponibilidad de repuestos, consumibles y asistencia técnica para el modelo ofertado. Deberá adjuntar canales de atención, tiempos referenciales de respuesta y relación de mantenimientos programados.

5. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial del montacarga será como mínimo de doce (12) meses o dos mil (2,000) horas de operación, lo que ocurra primero, contados desde la conformidad y puesta en servicio. La garantía deberá cubrir defectos de fabricación y fallas atribuibles al equipo, incluyendo partes y mano de obra conforme a las condiciones del fabricante. El postor deberá indicar separadamente la cobertura aplicable a batería y cargador cuando esta difiera de la garantía general.

6. MUESTRAS

No corresponde. La evaluación técnica se realizará mediante ficha técnica oficial, catálogos, diagramas de capacidad residual, documentación del fabricante y matriz de cumplimiento del postor. La Entidad podrá solicitar aclaraciones documentales cuando un parámetro no resulte inequívocamente identificable.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS: CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO

7.1 Capacitación

El proveedor deberá brindar, sin costo adicional, capacitación teórico-práctica en el lugar de entrega para el personal designado por la Entidad. Como mínimo comprenderá: inspección preoperacional, operación segura, capacidad nominal y residual, estabilidad, uso de mástil y desplazador, circulación en rampas, estacionamiento, carga de batería, uso del multímetro digital,

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

respuesta ante alarmas, cuidados diarios y actuación ante emergencias. Se entregará constancia o certificado de capacitación a los participantes.

7.2 Mantenimiento

El proveedor deberá realizar el primer mantenimiento y entregar un Plan de Mantenimiento Preventivo como mínimo hasta las 2,000 horas de operación, indicando frecuencias, actividades, inspecciones, consumibles, lubricantes cuando corresponda, revisiones de batería/cargador y criterios de seguridad. Deberá incluir las intervenciones exigidas para conservar la garantía.

7.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA DEL POSTOR

1. Ficha técnica oficial del modelo ofertado.
2. Diagrama oficial de capacidad residual para el mástil/configuración ofertados.
3. Plano o ficha dimensional del equipo.
 Plano a detalle de la canastilla y rampas.
 Ficha técnica de batería: tecnología, tensión, Ah, kWh cuando corresponda, ciclos/condiciones de operación y garantía.
6. Ficha técnica del cargador: alimentación, fases, frecuencia, potencia, corriente, protecciones y tiempo de carga.
7. Manual de operación y seguridad.
8. Manual de mantenimiento.
9. Catálogo de partes o medio de acceso equivalente.
10. Plan de mantenimiento preventivo hasta por lo menos 2,000 horas.
11. Matriz de cumplimiento de la presente EETT, indicando página de sustento documental.
12. Carta o declaración de garantía y soporte posventa.
13. Programa y contenido de capacitación.
14. Y otros indicados señalados en las **características técnicas mínimas homologadas del estudio de mercado**.

Todos los accesorios, herramientas, equipos de seguridad, cargador, batería, elementos de mantenimiento y documentación suministrados deberán ser nuevos, sin uso y técnicamente compatibles con la marca, modelo y configuración del montacargas ofertado. Cuando una herramienta, lubricante, grasa, componente eléctrico o accesorio dependa del diseño particular del fabricante, prevalecerá la especificación establecida en el manual oficial del equipo, debiendo el proveedor acreditar dicha compatibilidad.

La entrega deberá comprender el montacargas completamente operativo, batería, cargador, herramientas, accesorios de seguridad, elementos de mantenimiento inicial, cuatro (04) rampas, plataforma/canastilla cuando corresponda, manuales, ≠

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

documentación técnica, capacitación, puesta en servicio, pruebas funcionales e instalación eléctrica del punto de carga, sin requerir a la entidad adquirir elementos indispensables adicionales para su operación normal y segura.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El proveedor deberá ser persona natural o jurídica con actividad vinculada a la comercialización, distribución, alquiler, mantenimiento o soporte de montacargas/equipos de manipulación de materiales, deberá tener experiencia en diseño y fabricación de equipamiento para maquinaria y vehículos, el proveedor deberá contar con ing. Mecánico con experiencia, especialidad y/o Maestría en Diseño de Máquina

- RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación.
- RNP vigente
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas
- Para la puesta en servicio y capacitación deberá asignar personal técnico competente y con experiencia en el tipo de equipo ofertado.

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: Almacén Central de la Sede central de Marquez – Calle Marquez 271 – Centro Histórico de la ciudad del Cusco.
Plazo: El plazo total para la entrega, armado, traslado e instalación final del mobiliario es de hasta diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del contrato.

10. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción física estará a cargo del Almacén o unidad que determine la Entidad. La conformidad técnica será otorgada por la Unidad de Servicios Generales previa verificación documental y pruebas funcionales.

- Verificación de marca, modelo, serie y condición de equipo nuevo.
- Comprobación de capacidad de carga, dimensiones, peso, sistemas de tracción, frenos, ruedas, anclajes/cinturones y controles.
- Verificación de batería, cargador, indicadores y accesorios.
- Prueba funcional sin usuario y posterior demostración controlada por personal competente en la ruta autorizada.
- Verificación de compatibilidad con las escaleras y descansos designados por la Entidad.
- Entrega de manuales, garantía, plan de mantenimiento y constancias de capacitación.

11. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará en único pago del 100 % del monto total contratado; previa presentación del comprobante de pago.

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días habiles siguiente a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

12. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =0.40.
b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días = 0.25.
c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F =0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso

13. OTRAS PENALIDADES

De corresponder, serán definidas por la Entidad en función de obligaciones objetivas y verificables vinculadas a entrega, documentación, capacitación, funcionamiento y atención de observaciones.

14. ANTICORRUPCIÓN

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

contratación1 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato2. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco3. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

Se consideran riesgos técnicos principales: incompatibilidad geométrica con escaleras y descansos, uso del equipo fuera del rango de pendiente autorizado, sujeción inadecuada del usuario o de la silla de ruedas, insuficiente autonomía de batería, operación por personal no capacitado, indisponibilidad de repuestos y falta de mantenimiento. Estos riesgos se controlarán mediante verificación de campo, ficha técnica, manual del fabricante, capacitación, inspección preoperacional y mantenimiento preventivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
Mgt. Ing. Cesar Augusto Rivera Girald
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

Ramiro Rodriguez Lazo
INGENIERO MECANICO
CIP:166119

1 Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2 Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3 Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas